



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 243
Serie 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A DONAR AL DEPARTAMENTO DE TEATRO DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE PONCE UN CORTINAJE QUE CORRESPONDE A UNA PIEZA DE TELÓN DE BOCA, LA GASA Y 35 FRESNELES DEL TEATRO LA PERLA, LOS CUALES SERÁN DADOS DE BAJA DEL INVENTARIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE.”

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Teatro La Perla del Municipio Autónomo de Ponce posee un cortinaje que corresponde a dos piezas del telón de boca, una gasa y 35 fresneles que están en desuso, por lo que se está gestionando el proceso de baja y/o decomiso de los mismos;

POR CUANTO: Dicho material está obsoleto para propósitos del Municipio Autónomo de Ponce, aunque podría tener uso para grupos de talleres de teatro, por lo que es preferible que el mismo sea donado a la Escuela de Bellas Artes para su sala de teatro experimental;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce recibió una solicitud del Departamento de Teatro de la Escuela de Bellas Artes para una pieza del telón de boca, una gasa y 35 fresneles. Dicha petición fue evaluada por el personal del Teatro La Perla, quien recomendó el donativo de dicho equipo al Departamento de Teatro de la Escuela de Bellas Artes de Ponce;

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en parte que “[e]l municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

Solamente se podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, done al Departamento de Teatro de la Escuela de Bellas Artes de Ponce un cortinaje que corresponde a una pieza de telón de boca, la gasa y 35 fresneles del Teatro La Perla, los cuales serán dados de baja del inventario de propiedad del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Se ordena a la Oficina de Propiedad Mueble del Municipio Autónomo de Ponce a dar de baja del inventario de propiedad del Municipio Autónomo de Ponce: dos piezas del telón de boca, la gasa y los 35 fresneles los cuales serán donados a la sala experimental de la Escuela de Bellas Artes.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, al Teatro La Perla, a la Oficina de Presupuesto y Finanzas, a la Oficina de Seguros, a la Oficina de Propiedad Mueble, así como a la Oficina de Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL

RES 243 DONATIVO CORTINAJE A LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE PONCE

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 243, Serie de 2006-2007; "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A DONAR AL DEPARTAMENTO DE TEATRO DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE PONCE UN CORTINAJE QUE CORRESPONDE A UNA PIEZA DE TELÓN DE BOCA, LA GASA Y 35 FRESNELES DEL TEATRO LA PERLA, LOS CUALES SERÁN DADOS DE BAJA DEL INVENTARIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE." ;aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de marzo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Una Vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de marzo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de marzo de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 14 de marzo de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, miércoles, 14 de marzo de 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm